

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de abril último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en el Mercado de Tirso de Molina, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 368.438,75 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 7.368,77 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 14.737,55 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Universidad de las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato a que se refiere el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, art. 1.º, concepto XXIII, partida 660 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950,

no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado de la clase sexta, y aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en el Mercado de Tirso de Molina».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación en el Mercado de Tirso de Molina, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1951.
(Firma del proponente.)
(O.—17.763)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 4 de abril último, con sanción del Pleno en la de 1.º del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la construcción y explotación de un Mercado titulado «El Viso».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por derechas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 18 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo. (O.—17.764)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Madrid

CONCURSO PARA LA ENAJENACION E INUTILIZACION DE UNA PARTIDA DE PAPEL QUE, POR LA CUALIDAD DEL SERVICIO A QUE SE DESTINA, HA CADUCADO EL PLAZO DE SU CONSERVACION

Este concurso se verificará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Es objeto del mismo la venta de papel, a que se refiere el epígrafe anterior, en sus clases de blanco y color, a las cuales ofertarán por separado, no precisándose cantidad por aumentar ésta progresivamente hasta la fecha de 30 de junio del corriente año, teniendo la obligación el adjudicatario de retirar la totalidad de las existencias que se hallen almacenadas en el depósito de papel de esta Delegación, sito en San Bernardo, número 21 (Almacén).

2.º Podrán tomar parte en este concurso todos los almacenistas autorizados o fabricantes de papel, los cuales acreditarán su condición acompañando a la proposición el último recibo de Contribución Industrial por tal concepto, o la justificación del pago del impuesto de Utilidades, si por estar exento de la citada Contribución no la satisficiese.

3.º Para participar en el mismo, y una vez que hayan examinado el papel inutilizado, en los locales donde se encuentra almacenado, habrá de depositarse por todos los licitantes previamente, en la Sección de Contabilidad (Caja), la cantidad de 3.000 (tres mil pesetas) en billetes de Banco, a responder de la proposición que se presente, la cual será devuelta a los concursantes a quienes no se haya adjudicado, previa presentación del documento, que expedirá esta Delegación de no haberle sido adjudicado, y al concursante favorecido, una vez que esté cumplido el servicio correctamente y exhiba justificantes de haber satisfecho los gastos a que se refiere la condición trece.

4.º La apertura de pliegos será pública y se realizará en esta Delegación Provincial, San Bernardo, 21, Sección Contabilidad, el día 11 de junio de 1951, remitiéndose las tres propuestas más ventajosas presentadas por los licitantes a Comisaría General, para su aprobación.

5.º Serán de cuenta del concursante todos los gastos que se ocasionen en la saca del papel de los locales en que se encuentra, traslado a los vehículos que lo transporten y conducción hasta la fábrica o almacén de papel en que ha de ser inutilizado, viniendo obligado también al envasado en jábeegas del que no está en legajos, facilitando las necesarias para ello.

6.º Cada vehículo que efectúe el transporte irá acompañado de un funcionario de la Delegación, que presenciara el pesaje en alguna de las básculas oficiales, así como el destare del mismo una vez descargado en la fábrica a que vaya destinado.

7.º El papel será retirado de esta Delegación Provincial en el plazo máximo de quince días naturales, a partir de la fecha en que se notifique al adjudicatario la resolución del concurso, siendo responsable, caso de incumplimiento, de los daños y perjuicios que se ocasionen.

8.º La inutilización será obligatoria, si así lo estimara necesario este Organismo, y podrá ser presenciada por un funcionario de la Delegación, levantando acta de haberse así verificado, debiendo el concursante especificar en su proposición la fábrica o almacén de papel en que haya de hacerse tal inutilización, responsabilizándose el adjudicatario del uso indebido o ilícito de la documentación recibida.

9.º El precio que se ofrezca será por separado para el papel blanco y el de color; pero haciéndose constar ambos en la misma oferta y pliego.

10.º Efectuada la adjudicación, ésta le será anunciada por esta Delegación al concursante favorecido, el cual, antes de efectuar la retirada del papel, depositará su importe en la cuenta del Banco de España que oportunamente se indicará a nombre de este Organismo.

11.º Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado con el siguiente lema: «Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Madrid.—Para el concurso de adquisición de papel inutilizado», se recibirán en el Registro general de esta Delegación de once a trece horas, durante los días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta el día 9 de junio de 1951. Se dará resguardo de entrega.

A la presentación del pliego cerrado se exhibirá el recibo entregado por la Sección de Contabilidad (Caja), justificativo de la prestación de la fianza, sin cuyo requisito no se admitirá pliego alguno.

12.º La Comisaría General se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si las proposiciones presentadas no reunieran las debidas condiciones o las ofertas se estimaran bajas.

13.º El importe de este anuncio, así como los que se publiquen en la prensa, serán por cuenta del adjudicatario, como igualmente el pago de Derechos reales y demás impuestos que procedan.

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Gobernador Civil, Jefe provincial de Abastecimientos y Transportes.

(G. C.—2.307)

(O.—17.759)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

PLUS DE CARESTIA DE VIDA PARA EL PERSONAL DE LAS EMPRESAS DE POMPAS FUNEBRES DE LA PROVINCIA DE MADRID

Con fecha 14 de los corrientes, el ilustrísimo señor Director general de Trabajo ha cursado a esta Delegación la siguiente orden:

«Con esta fecha, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento ha acordado que el personal de las Empresas de Pompas Fúnebres de la provincia de Madrid, excepto el de la Empresa «Mixta Municipalizada», disfrute de un aumento en sus retribuciones, en concepto de Plus de Carestia de Vida, del 25 por 100 de los salarios mínimos establecidos en la Orden de 31 de diciembre de 1945. Tal Plus no se computará a efectos de subsidios, seguros sociales y Montepío laboral, teniendo en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo, pudiendo ser absorbido o compensado, total o parcialmente, con las mejoras económicas que sobre los salarios mínimos tengan establecidas las Empresas. Y para que el personal mencionado goce de los beneficios de Previsión social complementarios de los seguros sociales obligatorios, será incorporado al Montepío de Transportes y Comunicaciones, aportando Empresas y trabajadores las mismas cuotas que el referido Montepío tiene establecidas. Entrando en vigor la implantación del Plus e incorporación al Montepío desde el día de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.»

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por parte de las Empresas afectadas.

Madrid, 17 de mayo de 1951.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—2.311)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don José Núñez Bermúdez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Barajas y Carballo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreclodones, Galapagar, Collado Villalba, Alpedrete, Guadarrama, Barajas y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Zamora, de I. García, S. L.; Salamanca, de I. García, S. L.; La Gran-

ja, de I. García, S. L.; Cercedilla, de R. E. N. F. E.; Avila, de R. E. N. F. E.; El Espinar, de Mariano Figueredo; Segovia, de R. E. N. F. E.; Aldehuela, de «La Rápida», S. L.; La Granja, de Viuda de Heredero; Barajas, de Antonio Asturiano.

Madrid, 16 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.308) (O.—17.758)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Florentino Villena Tejero la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Santa María de la Alameda, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Majadahonda, Villanueva del Pardillo, Valdemorillo, Zarzalejo, Santa María de la Alameda y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 7 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.309) (O.—17.757)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel María de Palacios y de Velasco, domiciliado en Madrid, calle de Serrano, 39, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Jarama, en un tramo aproximadamente a unos 100 metros aguas abajo del puente de Algete, en el sitio denominado «Prado de Santo Domingo», en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 24,00 pesetas metro cúbico, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 24-47.)

Madrid, 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.258) (O.—17.754)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 8 de mayo de 1951. El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—2.246) (O.—17.742)

FUENCARRAL

Se hallan expuestas al público en la Secretaría, y horas de oficinas, las Cuentas de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1950, para que puedan ser examinadas y presentar contra las mismas cuantas reclamaciones sean pertinentes.

Fuencarral, 14 de mayo de 1951.—El Alcalde, Vicente del Castillo.

(G. C.—2.254) (O.—17.755)

PARACUELLOS DE JARAMA

Aprobada por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento la liquidación de la cuenta general de Presupuesto del año 1949, en la sesión ordinaria del día 6 de julio próximo pasado, la cual, con los justificantes que la integran, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacer las reclamaciones y reparos que estimen convenientes en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales.

Asimismo se expone al público el expediente de suplemento de crédito por transferencia del actual Presupuesto número 1, el cual estará en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales pueden formular las reclamaciones que estimen necesarias contra el mismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 236 del Decreto ordenador de las Haciendas locales.

Paracuellos del Jarama, a 17 de mayo de 1951.—El Alcalde, Rodolfo de Assas Uriarte.

(G. C.—2.322) (O.—17.761)

AMBITE

La cuenta general del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1950, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por el término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Ambite, 10 de mayo de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.324) (O.—17.760)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de Bernardino Nieto Pascual y otros, contra la empresa Mármol y Piedras «Labajos», S. L., sobre despido y salarios, se sacan a pública subasta, por primera vez, en término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en don Alejandro Labajos Pascual, en los talleres sitos en la calle de Juanelo, número veintiuno; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día 11 de junio próximo, a las doce; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Un torno mecánico para mármol, con su transmisión, tasado en 2.250 pesetas. Una bigornia, en 175 pesetas. Un ventilador de fragua, en 150 pesetas.

Un tornillo de fragua y todo el instrumental de la misma, en 725 pesetas.

Tres gatos de mover bloques de piedra, de hierro, 350 pesetas cada uno; total, 1.050 pesetas.

Tres barrones grandes y cuatro barras corrientes, todos de hierro (los tres primeros a 50 pesetas cada uno, y las cuatro restantes, a 25 pesetas una); total, 250 pesetas.

Una máquina de taladrar, sin motor, en 675 pesetas.

Una piedra de afilar, mecánica, con su transmisión, sin motor, en 900 pesetas.

Una máquina de cortar mármol, fabricada por «Marcos y Nogués», en pesetas 1.500.

Un motor, correspondiente a la máquina anterior, de 6 HP. de fuerza, en 3.000 pesetas.

Una grúa de las llamadas «Pluma», en 2.500 pesetas.

Una máquina pulidora, pequeña, desmontada y sin motor, en 750 pesetas.

Cincuenta metros de goma hueca para conducción de aire comprimido, en 50 pesetas.

Cien metros de tubería para conducción de aire comprimido, en 200 pesetas.

Cien metros de cañería de instalación de agua, en 200 pesetas.

Doscientos metros de línea eléctrica con cable para fuerza motriz, en 500 pesetas.

Seis bancos o bancadas de piedra de Novelda, de diez centímetros de grueso, a 175 pesetas una; total, 1.050 pesetas.

Cuatro escaleras de mano, a 25 pesetas una; total, 100 pesetas.

Cuatro borriquetas de madera, de obra, en 160 pesetas.

Un depósito de uralita, con capacidad de 1.000 litros, en 350 pesetas.

Un depósito de chapa, con capacidad para 1.000 litros (la chapa en diferentes partes se encuentra picada), en 250 pesetas.

Dos cubiertas usadas, de camión, de 32 por 6, en 200 pesetas.

Un armario de caoba, muy usado, en 150 pesetas.

Total, 17.135 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—6.122)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Mármol y Piedras «Labajos», S. L., por descubiertos en el pago de cotizaciones de Montepío Laboral, se sacan a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en don Alejandro Labajos Pascual, en los talleres sitos en la calle de Juanelo, número 21; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, el día once de junio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Dos máquinas de serrar mármol, sin motor (una fabricada por la casa demandada, y la otra, de cremallera), tasadas en 8.000 pesetas.

Una mesa en madera de pino con piedra de mármol jaspeado sobre la misma, de 18 por 0,90, en 250 pesetas.

Dos sillas en madera curvada de haya, en 30 pesetas.

Un reloj de pared, ovalado, sin marca, en 60 pesetas.

Un armario librería de dos cuerpos, con cristalería o vidriera con papeles transparentes de los llamados de cristal, en madera de caoba, barnizado a su color, de 200 por 120, en 200 pesetas.

Tres estanterías muebles ficheros muy usados, de un metro, en 100 pesetas.

Una cabina en madera de pino de friso para el teléfono, de 2 por 1, en 125 pesetas.

Un compresor, marca «Ingersol Reus», de 15 HP.; en 10.000 pesetas.

Tres máquinas pulidoras, accionando por motor de tres HP. las tres pulidoras, en 500 pesetas.

Diez metros cúbicos bloque de piedra de distintas clases, de la sierra de Alpedrete, de Blanco Lavamar, en 125 pesetas; y otros diez metros cuadrados de retal tablaraje de mármol de distintas clases y medidas, en 800 pesetas.

Total, 20.190 pesetas.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—6.123)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario seguido por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Díaz Dorado, contra don Leandro Bunache Regidor, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, consistente en:

Una casa en Morata de Tajuña, plaza del Espinardo, número nueve, de 992 pies, o sean 277,76 metros. Linda: derecha, otra de Victoriano Serrano; izquierda y centro, otra de Mariana Sánchez Cuevas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiséis de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de treinta y dos mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito que reclama doña Mercedes Díaz quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Decano, Juan A. Pacheco.

(A.—15.761)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Juan García Vicente, contra don Aurelio Paredes Malgosa, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al ejecutado, que figuran en la tasación practicada.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas veinte mil dieciocho pesetas con cincuenta céntimos, en que han sido tasados los bienes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—15.746)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Teodoro Castro Tobes, contra don Benjamín Novo Ramos, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y en la cantidad de novecientas setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día uno de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—15.753)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de esta capital, a instancia de doña Teresa Figueras Caballé, como madre y representante legal del menor Eduardo Figueras Caballé, contra don Eduardo Stark Omar, sobre reconocimiento de hijo natural, y en los que ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal, se ha dictado con fecha nueve del mes actual la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en representación de doña Teresa Figueras Caballé, debo declarar y declaro que el niño Eduardo Antonio Matías Figueras Caballé, inscrito así en el Registro Civil del distrito del Congreso en el libro ciento noventa y cinco, folio ocho, número mil doscientos cincuenta y

cuatro, es hijo natural de don Eduardo Stark Omar y de doña Teresa Figueras Caballé, por lo cual debe serle reconocida la paternidad del señor Stark Omar, con todas sus consecuencias legales, entre ellas, las definidas por el artículo ciento treinta y cuatro del Código Civil, mandándose que, una vez firme esta sentencia, se anote al margen de la inscripción de su nacimiento, a fin de que consten aclaradas en tal sentido sus circunstancias personales y el nombre de sus ascendientes por línea paterna, expidiéndose al efecto la correspondiente carta-orden al señor Juez municipal encargado del aludido Registro Civil; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta sentencia, que, además de notificarse en estrados, por la rebeldía del demandado, se publicará en los periódicos oficiales, de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gervasio M.-Castrillón (rubricado).

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el mismo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el día de su fecha, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, y en la misma, yo, el Secretario, doy fe. Ante mí, M. Gómez de Parada (rubricado).

Para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Eduardo Stark Omar, de ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(C.—6.126)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento diecisiete del año actual, se ha seguido proceso de cognición, entre las partes que luego se dirán, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Excm. señorita doña María Isabel Ossorio de Moscoso y López, Condesa de Cardona, representada por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, y de la otra, y como demandados, los ignorados herederos de don Benjamín Valls, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por la demandante doña María Isabel Ossorio de Moscoso y López, representada por el Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal antiguo, primero actual de la casa número veintiuno y veintitrés de la calle de Santa Isabel, de esta capital, del que era arrendatario el fallecido don Benjamín Valls Llácer, y en su consecuencia, debo condenar y condeno a los ignorados herederos del mismo a que en el término de seis meses desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el piso de referencia, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, con expresa imposición a los mismos de las costas causadas en este procedimiento. Así por

esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados y por hallarse en ignorados paraderos, les será notificada por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará al demandante para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Ante mi fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe.—José Macián. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de don Benjamín Valls Llácer, actualmente en ignorados paraderos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—15.757)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la carrera de San Francisco, número diez, por el Procurador de los Tribunales don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de doña María de la Gloria Maltrana y del Río y de don Jesús y doña Gloria de Murga y Maltrana, contra don Leopoldo Pita Iglesias y otra, referente al cuarto tercero izquierda de la casa número veintiséis de la avenida de José Antonio, de esta capital (antes tercero izquierda de la casa número uno de la avenida del Conde de Peñalver), ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta; se tiene por cumplido por el actor lo mandado en la providencia de veintiséis de abril próximo pasado; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición; en cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se declara la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por parte; en nombre de los demandantes, al Procurador de los Tribunales don Rafael Pérez Aguilera; confírase traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarles; al otrosí, digo, devuélvase el poder presentado al Procurador actuante, dejando la oportuna nota en los autos; y siendo desconocidos los herederos y parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad de don Leopoldo Pita Iglesias, cuyo domicilio también se desconoce, hágase el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de este Juzgado y que se insertará, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, e inténtese, además, el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla.—(Rubricados.)

Y siendo desconocidos los herederos y parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o afinidad de don Leopoldo Pita Iglesias, e ignorándose también su domicilio, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los

que se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Martínez Vázquez.

(A.—15.743)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio verbal civil de desahucio del local horno de la casa número nueve de la calle de Benigno Soto, de esta capital, a instancia de doña Pilar García Puertas, asistida de su esposo don Enrique Loras, y su hermana doña Angeles García Puerta, representadas por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra don Lorenzo Cercadillo Ruiz, ha acordado por providencia de esta fecha se aperciba a dicho demandado para que dentro del término de dos meses desaloje el expresado local, haciéndole saber que de no verificarlo será lanzado del mismo, y a su costa.

Y para que sirva de apercibimiento al demandado don Lorenzo Cercadillo Ruiz, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—15.735)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado en el proceso de cognición que se sigue sobre declaración de derechos relacionado con el piso segundo de la casa número cincuenta y nueve de la calle de las Huertas, de esta capital, a instancia del Procurador don Germán Moreno Gutiérrez, en representación de doña Carmen de Castro López, contra los ignorados herederos de doña Joaquina Rodríguez Benito y otra, ha acordado se emplace a los demandados para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos contestando la demanda, apercibidos que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Joaquina Rodríguez Benito, con el apercibimiento antes dicho, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez Celestino.

(A.—15.758)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso (antes plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete), se siguen autos de juicio de cognición, seguidos con el número trescientos setenta, del año mil novecientos cincuenta, a instancia del Procurador de los Tribunales de Madrid don

Victoriano Gutiérrez Enecoiz, en nombre y representación de su poderdante don Isidro Martínez García, y defendido este último por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Manuel Veloso Rodríguez, y sustituido en el acto del juicio por el también Letrado de este Ilustre Colegio don Miguel Vázquez Povea, contra don Francisco Martín, sobre reclamación de la cantidad de dos mil ciento ochenta pesetas, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación de cuatro mil novecientas quince pesetas, los bienes muebles embargados al demandado en estos autos, y los cuales se expresarán a esta continuación:

Un aparato de radio, marca «Laká», de cinco lámparas, número 1:291 (mil doscientos noventa y uno), modelo R. 105 (ciento cinco), con caja de madera en color claro, con dos mandos en el frente y dos laterales. Una mesa de escritorio, de madera color claro, con nueve cajones. Un perchero-paraguero en color oscuro, estilo español. Dos sillones tapizados en terciopelo marrón y otro de madera, propio para escritorio, con asiento y respaldo de cuero; los tres deteriorados. Un armario de madera color oscuro, de tres cuerpos, al parecer, con alguna luna en su interior, en dimensiones exteriores de 1,50 por 2 metros, aproximadamente. Otro armario de luna, ropero, con luna biselada, en color caoba, de un cuerpo y un cajón en la parte inferior. Otro armario ropero, grande, de dos puertas, sin lunas, en color oscuro, y un cajón en la parte inferior. Una máquina de coser, marca «Singer», modelo antiguo, número F. 4.107.088, con cubierta y su pie, sin cajones y con tapa o cubierta para la cabeza.

Los bienes muebles anteriormente reseñados se encuentran en poder de la depositaria de los mismos, doña María de los Angeles González, domiciliada en la calle de Santa Isabel, número doce, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que la mencionada subasta pública tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de junio próximo, a las once de la mañana.

También se hace saber a los mencionados licitadores: Que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en el sitio destinado al efecto y de costumbre o sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del mencionado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público de este Juzgado expido el presente en esta capital, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—(Firma ilegible.)

(A.—15.741)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 209, de 1951, por lesiones, contra Ricardo Cepeda Sanz, domiciliado últimamente en la

calle Espartero, número 8; comparecerá el día 30 de mayo, a las doce y media horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.196) (B.—2.870)

Juicio verbal de faltas número 185, de 1951, por lesiones, contra Luis Miguel Fernández, domiciliado últimamente en Felipe Fraile, número 8 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 30 de mayo a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.195) (B.—2.871)

Mutua Española de Previsión

Seguros de Accidentes de Trabajo y Obligatorio de Enfermedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores mutualistas del Ramo de Enfermedad, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1950, para el próximo día 28 del corriente, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle del Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.754)

Mutua Española de Previsión

Seguros de Accidentes de Trabajo y Obligatorio de Enfermedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Junta general ordinaria de señores mutualistas del Ramo de Accidentes del Trabajo, con objeto de proceder al examen y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1950, para el próximo día 28 del corriente, a las doce y media en primera convocatoria y a la una en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle del Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.755)

Mutua Española de Previsión

Seguros de Accidentes de Trabajo y Obligatorio de Enfermedad

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Mutua Española de Previsión», se convoca a Asamblea general ordinaria de señores mutualistas, con objeto de proceder al examen y aprobación del Balance y Memoria generales del ejercicio 1950, para el próximo día 29 del corriente, a las doce y media en primera convocatoria y a la una en segunda, en el domicilio social de la Entidad, sito en la calle del Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—15.756)

RICARDO SORIANO, S. A.

Claudio Coello, 116, Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social el día 4 del próximo junio, a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las dieciséis treinta en segunda, con el siguiente orden del día: Reforma de sus Estatutos en sus artículos 20, 34, 36, 37, 38, 41 al 46, ambos inclusive, 48 y 50.

Madrid, 17 de mayo de 1951.—El Presidente, Ricardo Soriano.

(A.—15.760)

ACEITE PHENIX, S. A.

AVISO

Por error de redacción fué omitido fijar la hora de celebración de la Junta general que esta Sociedad celebrará el día 28 del mes en curso, la cual tendrá lugar a las doce horas del día de su señalamiento, en su domicilio social, según convocatoria de fecha 11 del mes en curso.

Madrid, doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Presidente, Doctor Fiestas.

(A.—15.748)

THERMO ELECTRO, S. A.

MADRID

Suscripción pública de 700 acciones al portador de 500 pesetas nominales.

La suscripción estará abierta durante un plazo de quince días, a contar de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el domicilio social, Oñate, 15, Madrid, al tipo del 160 por 100.

Las tres cuartas partes de las acciones llevarán la indicación de intransferibles a extranjeros.

Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Thermo Electro, S. A.—Director Gerente (ilegible).

(A.—15.759)

AVISO

Don José Peláez Frade, propietario del taller mecánico sito en la calle de Amparo Usera, núm. 4, cede el mismo, con todos sus derechos, a don Alejandro Peláez.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los que no lo hagan dentro del término de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—15.752)

AVISO

Don Ignacio Coya García, propietario del establecimiento Vinos sito en la calle Batalla del Salado, 27, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Faustino Narrillos Hernández. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—15.750)

AVISO DE TRASPASO

Doña Saula Melgosa Alcalde, propietaria del establecimiento de peluquería de señoras sito en la calle de Alcalá, número 78, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Dolores Jiménez Cortes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Madrid, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

(A.—15.747)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02